

MODALIDAD 5. PERSONAL POSTDOCTORAL

Submodalidad 5.1. Contratos puente para Doctores/as

1. Objeto

Esta actuación está destinada a la contratación de Doctores/as noveles que, teniendo la aceptación de un centro receptor extranjero, se encuentren pendientes de la obtención de una ayuda para la realización de una estancia postdoctoral en el mismo.

2. Requisitos de las personas solicitantes

- 2.1. Haber obtenido el Título de Doctor por la Universidad de Córdoba entre el 12 de abril de 2016 y el momento de cierre de la presente convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.
- 2.2. Haber obtenido la máxima calificación en la Tesis Doctoral.

3. Características y cuantía de los contratos

- 3.1. Se convocan 10 contratos, con una dotación mensual de 1.500 €, que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización.
- 3.2. La duración máxima de los contratos será de 6 meses improrrogables.
- 3.3. La fecha límite de iniciación de los contratos será 1 de julio de 2017.
- 3.4. Se requerirá un compromiso de cofinanciación del coste de contrato entre la Universidad de Córdoba (1000 €/mes) y un Grupo de Investigación y/o Departamento Universitario (500 €/mes). Esta cofinanciación puede ser aportada por una o varias unidades de gasto diferentes.
- 3.5. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a dentro de su plantilla.
- 3.6. Los contratos financiados con cargo a esta convocatoria serán a tiempo completo, siendo por tanto incompatibles con cualquier otro contrato en régimen laboral y/o estatutario (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

4. Régimen de compatibilidades

Las personas contratadas con cargo a esta actuación podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO, a petición propia, con el VºBº del Departamento, el investigador responsable del grupo y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. Presentación de solicitudes

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (impreso M5.1.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion/programapropio>, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañado de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	VY35ZKV60EV70QF6SVEYL2QCCY	Fecha y Hora	04/03/2017 14:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VY35ZKV60EV70QF6SVEYL2QCCY	Página	35/54



- 5.1. Curriculum vitae normalizado (CVN) generado a través de la página de FECYT <https://cvn.fecyt.es>
- 5.2. Impreso de auto-evaluación de acuerdo a los indicadores del apartado 7 (Impreso M5.1.AII).
- 5.3. Carta de aceptación del investigador/a responsable de la UCO donde se va a realizar la formación postdoctoral.
- 5.4. Carta de aceptación del Centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral.
- 5.5. Memoria (impreso M5.1.AIII) de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el VºBº de la persona responsable del grupo de investigación o del/la miembro del Grupo interuniversitario perteneciente a la Universidad de Córdoba.
- 5.6. Compromiso de cofinanciación firmado por la persona responsable de la unidad de gasto de investigación correspondiente (impreso M5.1.AIV).

6. Plazo de solicitud

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día 1 de abril de 2017.

7. Evaluación

La evaluación de las personas candidatas la realizarán expertos ajenos a la Universidad de Córdoba. Para la evaluación se tendrán en cuenta los criterios recogidos en el Anexo M5.1.AV.

8. Obligaciones de las/los beneficiarios/as

- 8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO.
- 8.2. Una vez finalizado el contrato, las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de un mes para presentar, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba un informe final (impreso M5.1.AVI) de las investigaciones realizadas con el VºBº del/la Investigador/a Responsable.
- 8.3. Aportar, junto al informe final, acreditación de haber solicitado financiación en convocatorias públicas competitivas para la realización de una estancia de al menos 1 año de duración en un centro de investigación en el extranjero. Alternativamente, acreditar que se dispone de financiación para la realización de dicha estancia.
- 8.4. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba y del Programa Operativo de fondos FEDER Andalucía⁸, en todas las publicaciones y actividades que realicen, así como la inclusión de los logos correspondientes cuando proceda.

⁸ El Vicerrectorado de Investigación podrá dictar unas instrucciones respecto a las Obligaciones de Publicidad de la Cofinanciación FEDER, una vez aprobado el Plan Propio.

Código Seguro de Verificación	VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Fecha y Hora	04/03/2017 14:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Página	36/54



Submodalidad 5.2. Contratos Postdoctorales UCO 2017

1. Objeto

Promover la incorporación en la Universidad de Córdoba de investigadores/as con una trayectoria destacada mediante su contratación laboral. Se pretende potenciar la investigación de frontera y el establecimiento en la Universidad de Córdoba de nuevas líneas de investigación competitivas que permitan a los candidatos seleccionados incrementar las posibilidades de concursar con éxito en otras convocatorias de ámbito nacional o internacional.

2. Requisitos de las personas solicitantes

Modalidad A:

- 2.1. Haber defendido la Tesis Doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2008 o al 1 de enero de 2005 en el caso de personas con discapacidad. Cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente del solicitante, atención a personas en situación de dependencia, se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior (1 de enero de 2008) para la obtención del grado de doctor recogida en el artículo 22 de la convocatoria 2016 de ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (extracto disponible en BOE 288 del 29 de noviembre de 2016). Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.
- 2.2. Haber realizado una estancia postdoctoral de al menos 24 meses en centros de I+D distintos de donde se realizó la formación predoctoral. El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos/as investigadores/as que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y para aquellos/as candidatos/as con discapacidad.
- 2.3. Haber participado en alguna de las dos últimas convocatorias resueltas del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad o Marie Curie de la Unión Europea y haber obtenido una valoración igual o superior a 70 puntos sobre 100.
- 2.4. No haber sido beneficiario/a de un contrato postdoctoral UCO de esta naturaleza de anteriores convocatorias del Programa Propio de fomento de la investigación de la Universidad de Córdoba ni de un Contrato Ramón y Cajal.

Modalidad B:

- 2.5. Haber realizado la Tesis Doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2008 o al 1 de enero de 2005 en el caso de personas con discapacidad. Cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente del solicitante, atención a personas en situación de dependencia, se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior (1 de enero de 2008) para la obtención del grado de doctor recogida en el artículo 22 de la convocatoria 2016 de ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (extracto disponible en BOE 288 del 29 de noviembre de 2016). Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.
- 2.6. Haber realizado una estancia postdoctoral en Centros de I+D distintos de donde se realizó la formación predoctoral durante al menos 18 meses. El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos/as investigadores/as que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y para aquellos/as candidatos/as con discapacidad.

Código Seguro de Verificación	VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Fecha y Hora	04/03/2017 14:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Página	37/54



- 2.7. No haber sido beneficiario/a de un contrato postdoctoral UCO de anteriores convocatorias del Programa Propio de fomento de la investigación de la Universidad de Córdoba, ni de un Contrato Ramón y Cajal.
- 2.8. Haber sido seleccionado o haber participado en alguna convocatoria del Programa Juan de la Cierva del Ministerio de Economía y Competitividad y haber obtenido en el apartado de la evaluación correspondiente al currículum, una valoración igual o superior al 60 por ciento del máximo de puntos de dicho apartado.

3. Características, número y cuantía de los contratos

- 3.1. Se convocan 5 contratos para la modalidad A y 2 para la modalidad B, con una dotación mensual de 3.190 € y 2.500 €, respectivamente, distribuida en 12 mensualidades anuales y que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización. La duración de los contratos será de un año prorrogable por otro año adicional según disponibilidad presupuestaria. La fecha de iniciación de los contratos será entre el 1 de septiembre y el 1 de diciembre de 2017.
- 3.2. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.
- 3.3. Los contratos se realizarán por obra y servicio y serán a tiempo completo, siendo por tanto incompatibles con cualquier otro contrato o beca, ya sea en régimen laboral y/o estatutario (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

4. Régimen de compatibilidades

Las personas que sean contratadas con cargo a estas actuaciones podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia, con el Vº Bº del Departamento al que se integren y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. Presentación de solicitudes

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (impreso M5.2.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion/programapropio>, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañado de la siguiente documentación:

- 5.1. Fotocopia del DNI o equivalente para los/las ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países.
- 5.2. Fotocopia del Título de Doctor.
- 5.3. Copia de la solicitud y de la documentación completa presentada al programa Ramón y Cajal o Juan de la Cierva.
- 5.4. Fotocopia del informe de evaluación que incluya la puntuación obtenida.
- 5.5. Certificación de haber realizado una estancia postdoctoral de al menos 2 años (Modalidad A) o de al menos 18 meses (Modalidad B) en un centro de investigación distinto de donde se realizó la formación predoctoral o de haber realizado la tesis doctoral en el extranjero.

Código Seguro de Verificación	VY35ZKV60EV7OQF6SVEYL2QCCY	Fecha y Hora	04/03/2017 14:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VY35ZKV60EV7OQF6SVEYL2QCCY	Página	38/54



- 5.6. Carta de aceptación del/la investigador/a responsable de la UCO donde se incorporará la persona beneficiaria.
- 5.7. Memoria (impreso M5.2.AII) de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el Vº Bº de la persona responsable del grupo de investigación.

6. Plazos de solicitud

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 al 15 de junio de 2017.

7. Evaluación

La Comisión de Investigación realizará una selección de los candidatos de acuerdo a la puntuación recibida en el Programa Ramón y Cajal/Marie Curie (Modalidad A) y en el apartado de currículo del Programa Juan de la Cierva (Modalidad B) y, en base a ella, dictará una propuesta de resolución. Se procurará una distribución equilibrada de los contratos por macroáreas. En ningún caso, se concederá un contrato por pertenencia a una determinada macroárea si la puntuación recibida en el Programa Ramón y Cajal/Marie Curie o la lograda en el apartado de currículo del Programa Juan de la Cierva respecto a la máxima posible, es inferior en más de un 10% a la obtenida por la persona solicitante de otra macroárea.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias

- 8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO.
- 8.2. Un mes antes de la finalización del contrato, las personas beneficiarias deberán elaborar un informe final según (impreso M5.2AIII), y presentarlo en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. Este informe incluirá, en un máximo de 2.000 palabras, información relevante sobre las actividades realizadas y el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de los mismos en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, etc.
- 8.3. Para la modalidad A, solicitar en cada una de las anualidades del periodo de ejecución de estos contratos una ayuda Ramón y Cajal para su incorporación en la Universidad de Córdoba.
- 8.4. Para la Modalidad B, solicitar en cada una de las anualidades del periodo de ejecución de estos contratos una ayuda Ramón y Cajal o una ayuda Juan de la Cierva para su incorporación en la Universidad de Córdoba. Durante la primera anualidad del contrato, el beneficiario/a estará obligado/a a velar por el cumplimiento del requisito de movilidad establecido en la convocatoria del Programa Ramón y Cajal correspondiente.
- 8.5. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba y del Programa Operativo de fondos FEDER Andalucía⁹, en todas las publicaciones y actividades que realicen, así como incluir, cuando proceda, los logos correspondientes.

⁹ El Vicerrectorado de Investigación podrá dictar unas instrucciones respecto a las Obligaciones de Publicidad de la Cofinanciación FEDER, una vez aprobado el Plan Propio.

Código Seguro de Verificación	VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Fecha y Hora	04/03/2017 14:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Página	39/54

